



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 751 -2019-MDM/A

Mórrope, 27 de Setiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El expediente N° 10660 de fecha 02 de Setiembre del 2019, donde la Presidenta del comité de electrificación del Anexo San Miguel, solicita Resolución de reconocimiento de Junta Directiva de administración de luz en bloque del Anexo San Miguel, Monte Hermoso del Distrito de Mórrope, Informe N°1010-2019-SGDSYSC/GM/MDM de fecha 09 de Setiembre del 2019, Informe N°69-2019-APV-SGDSSC-GM/MDM de fecha 24 de Setiembre del 2019, Informe N°1076-2019-SGDSYSC/GM/MDM de fecha 25 de Setiembre del 2019, Memorando N°3300-2019-GM/MDM de fecha 25 de Setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades, en adelante la Ley orgánica de Municipalidades y en virtud a dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante expediente N° 10660 de fecha 02 de Setiembre del 2019, presentado por la Sra. Lucia Sandoval Morales, en su condición de presidenta electa de la nueva junta directiva de administración de luz en bloque del caserío Monte Hermoso, Anexo San Miguel, solicitando se emita Resolución para nueva junta directiva de administración de luz en bloque del anexo San Miguel, Caserío Monte Hermoso, del Distrito de Mórrope, conforme al acta de reunión extraordinaria de fecha 09 de Marzo del 2019.

Con informe N°1010-2019-SGDSYSC/GM/MDM de fecha 09 de Setiembre del 2019, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita a la Jefe del área de Participación Vecinal realice la inspección de verificación a campo de dicho anexo, a fin de constatar si es conforme los requisitos para dar cumplimiento a lo solicitado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Con informe N°69-2019-APV-SGDSSC-GM/MDM de fecha 24 de Setiembre del 2019, la Jefe del área de Participación Vecinal, solicita a la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicio Comunales emitir Resolución de reconocimiento para la nueva Junta Directiva de administración de luz en bloque del caserío Monte Hermoso, Anexo San Miguel del Distrito de Mórrope.

Con informe N°1076-2019-SGDSYSC/GM/MDM de fecha 25 de Setiembre del 2019, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita al Gerente Municipal, se emita resolución de alcaldía reconociendo a la nueva Junta Directiva de administración de luz en bloque del Caserío Monte Hermoso, Anexo San Miguel, del Distrito de Mórrope.

Con memorando N°3300-2019-GM/MDM de fecha 25 de Setiembre del 2019, el Gerente Municipal, solicita al área de Secretaria General, emitir acto resolutivo de Reconocimiento de la nueva Junta Directiva de administración de luz en bloque del caserío Monte Hermoso, Anexo San Miguel del Distrito de Mórrope.

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en el inciso 6° del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

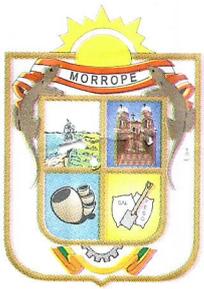
ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a la junta directiva de administración de luz en bloque del Caserío Monte Hermoso, Anexo San Miguel del Distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, a los miembros integrantes de la Junta Directiva, conforme a las siguientes personas:

PRESIDENTE	:	Sra. Lucia Sandoval Morales	D.N.I 17626703
VICEPRESIDENTE	:	Sra. Luz Magally Damián Santamaría	43378396
SECRETARIO	:	Sra. Juana Santamaría de la Cruz	16747900
TESORERO	:	Sr. Faustino Bances Mío	17607718
VOCAL	:	Sr. Lázaro Bances Santamaría	42967102

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a los Órganos competentes de la Municipalidad realizar las nociones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, así como también se cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa la Publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de Mórrope.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de contabilidad y Área de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

